



Universidad de Concepción

RESOLUCIÓN U. DE C. N°2026-162-2

VISTO:

1. Lo propuesto por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, en Nota D100-2026, de 24 de abril de 2026, en orden a otorgar la distinción de "Visita Distinguida" al Dr. Franck C. Worrell, académico de la Universidad de California, Berkeley, conforme a los antecedentes adjuntos en la misma; propuesta que también es apoyada por el Departamento de Psicología de dicha Facultad.
2. Que, de los señalados antecedentes, se puede inferir:
 - 2.1. Que, el Dr. Worrell cuenta con una destacada trayectoria académica y profesional, habiendo colaborado con instituciones de prestigio internacional y participado en proyectos de relevancia en el ámbito de la psicología educacional.
 - 2.2. Que, ha sido distinguido con múltiples reconocimientos internacionales, entre los que destacan el APA Award for Distinguished Contributions to Education and Training in Psychology (2015), el Outstanding International Psychologist Award (2018), y su elección como Miembro de la National Academy of Education (2020).
 - 2.3. Que, su producción científica comprende más de 350 publicaciones indexadas y citadas en la literatura especializada, consolidando su influencia en el ámbito de la psicología educacional, la motivación académica y la evaluación del talento.
 - 2.4. Que, su compromiso con la colaboración internacional ha sido esencial para el avance de proyectos estratégicos en educación inclusiva y desarrollo del talento, fortaleciendo la vinculación de la Universidad de Concepción con instituciones de excelencia mundial.
 - 2.5. Que, su trayectoria representa de manera ejemplar los méritos que nuestra normativa institucional contempla para otorgar esta distinción, siendo reconocido como una de las figuras más influyentes en la psicología educacional contemporánea, ampliamente valorado por sus contribuciones fundamentales en el estudio de la motivación, la resiliencia académica y la formación de docentes.
3. El cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto U. de C. N° 2014-147 de 19 de agosto de 2014, que fijó el Texto Refundido Definitivo que regula el Otorgamiento de Distinciones Académicas Honoríficas y Visita Distinguida; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2026-046, de 10 de abril de 2026, y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

1. Otórguese al **Dr. Frank C. Worrell**, la distinción de **VISITA DISTINGUIDA**.
2. Entréguese el Diploma correspondiente y la Medalla Rectoral "Universidad de Concepción".

Transcribese electrónicamente: a los Vicerrectores y a la Vicerrectora; a la Directora y el Director General de los Campus; a las Decanas y a los Decanos de Facultades; al Director o Directora: del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; del Centro de Vida Saludable; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Desarrollo Estratégico; de la Dirección de Comunicaciones; de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad; de la Dirección de Sustentabilidad; a la Jefa de la Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al Director o Directora: de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al Director o Directora: de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 05 de junio de 2026.

JACQUELINE SEPÚLVEDA CARREÑO
RECTORA

Resuelto por doña JACQUELINE SEPÚLVEDA CARREÑO, Rectora de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

MAXIMILIANO ESCOBAR SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL



Código de verificación: TOEWE
ID de Documento: 2637793180
Verifique la validez de este
documento en certificados.udec.cl



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
Maximiliano Javier Escobar Saavedra
<maxescob@udec.cl>
Certificado por E-Sign S.A. en conformidad a la Ley 19.799